



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3050/2022

ARTÍCULO 1º.- Desaféctase del uso público la fracción de terreno que forma parte del camino público, continuidad de calle Pioneras de la Colonización y que linda al Este con Lote "A" del Plano N°142081 y al Oeste con el Lote "A" del Plano N° 168880, ambos de propiedad de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada, delimitando una superficie aproximada de 2.904,00 metros cuadrados, medidas provisorias que serán definitivas al momento de inscripción del plano de mensura correspondiente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos pertinentes que posibiliten la transferencia de la fracción de terreno desafectada del dominio público y proceder a su posterior venta.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa a Sancor Cooperativa de Seguro Limitada, de la fracción de terreno que forma parte del camino público, continuidad de calle Pioneras de la Colonización, que linda al Este con Lote "A" del Plano N°142081 y al Oeste con el Lote "A" del Plano N° 168880, ambos de propiedad de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada, delimitando una superficie aproximada de 2.904,00 metros cuadrados.-

ARTÍCULO 4º.- Determinase que la venta se realiza por un monto de pesos dieciocho millones ciento veintiocho mil quinientos diez con cuarenta centavos (\$ 18.128.510,40).-

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que esta adquisición es abonada por Sancor Cooperativa de Seguro Limitada mediante la permuta de los siguientes vehículos: marca Toyota, modelo Corolla XEI Pack 1.8 cvt, año 2015, dominio OUR 640, valuado en pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00); marca Chevrolet, modelo Onix 1.4 N LTZ a/t 5 puertas, año 2016, dominio AA124TP, valuado en pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000,00), y marca Hyundai, modelo H-1 2.5 CRDI 12 Pasajeros VGT Full Pre, año 2016, dominio AA656TA, valuado en pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00); con más el pago de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diez con cuarenta centavos (\$ 4.478.510,40), el cual deberá efectivizarse al momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio del inmueble.-

(Modificación introducida por ARTÍCULO 1º de la [Ordenanza N°3072](#))

ARTÍCULO 6º.- Establécese que el automotor marca Toyota será afectado al uso



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

como auto oficial del Municipio, el vehículo marca Chevrolet será afectado al servicio de la Guardia Urbana Sunchalense y el vehículo marca Hyundai, será afectado al transporte de personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 7º.- Dispónese que el dinero obtenido por la venta del inmueble en cuestión se incorporará al cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal vigente, en el Programa 17.79 – Construcción y Recambio Cloacas, de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.-

ARTÍCULO 8º.- Incorpórase como Anexo de la presente:

- Plano de Mensura N° 142081.
- Plano de Mensura N° 168880.
- Imagen satelital de sector de calle pública objeto de adquisición.
- Nota solicitud desafectación dominio público de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada”.-

ARTÍCULO 9º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO

Plano de Mensura N° 142081.

Plano de Mensura N° 168880.

Imagen satelital de sector de calle pública objeto de adquisición.

Nota solicitud desafectación dominio público de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada".-